1.**TITULO**

OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LAS JORNADAS DE CULTURA TRIBUTARIA DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA, FOMENTANDO EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio de conveniencia se elabora de acuerdo a la necesidad de continuar con el desarrollo de los procesos de recaudo de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal otorgando un descuento en los meses de MAYO y JUNIO del 5% en el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, a través de la realización de la logística, publicidad y entrega masiva de las facturas de impuesto predial lo que permita aumentar el recaudo a través de la cultura tributaria logrando de esta manera a que más contribuyentes, quienes no alcanzaron el descuento hasta el 30 de abril tiempo límite del calendario tributario, puedan beneficiarse del mismo y ponerse al día con sus compromisos tributarios.

Por lo anterior, se requiere ampliar el presente contrato a cuarenta y dos (42) días más y adicionar presupuestalmente el 50% del valor inicial del contrato, teniendo en cuenta que se manejará las mismas características y actividades requeridas para su ejecución, lo cual permitirá impulsar el desarrollo de la ciudad para el beneficio de toda su población.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
3.2 NOMBRE PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400127

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LAS JORNADAS DE CULTURA TRIBUTARIA DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA, FOMENTANDO EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES	**Entregables:**	**Evidencias:**
ENTREGA MASIVA DE FACTURAS DE IMPUESTO PREDIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL, contando con: Un (1) coordinador de proyecto Personal para servicio de entrega masiva de documento certificado Personal para planeación y enrute.	Relación de la cantidad de correspondencia entregada y devuelta por error en la dirección del domicilio	Listado de los domicilios destinatarios de la correspondencia asignada. F-TR-09 Registro Fotográfico de Actividades (anteriormente con código F-330-10)
ELABORACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS tales como: Impresión de afiches full color (ver especificaciones técnicas) Impresión volantes full color (ver	Entrega de elementos publicitarios con las características técnicas requeridas.	F-TR-09 Registro Fotográfico de Actividades (anteriormente con código F-330-10)

especificaciones técnicas) Impresión, suministro e instalación pendones 2x1 metro, tipo araña. Elaboración e instalación pasacalles informativos al contribuyente.		
LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS JORNADAS DE CULTURA DE PRONTO PAGO, tales como: Contar con dos estaciones de café y agua, equipados con cafeteras, neveras de enfriamiento con sus respectivos mesones y mantelería acondicionado sobre mesones y mantelería, con suministro permanente en vasos desechables, para los contribuyentes que se acerquen (CAM y Plaza Cívica Boyacá) a realizar el pago de los impuestos. Personal atención a los clientes contribuyentes, información y suministro de bebidas CAM Plaza Cívica Suministro e instalación de dos carpas 6X 6 Suministro de sillas plásticas sin brazos Perifoneo zona urbana y rural plana (8 horas diarias) Equipo de sonido con capacidad para 50 personas en campo abierto de 10.000 vatios de salida, consola y equipo operativo Suministro tintas, cartuchos de impresoras.	Informe detallado de las actividades revisadas.	F-TR-09 Registro Fotográfico de Actividades (anteriormente con código F-330-10)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS A UTILIZAR

BANNER o LONA PENDON

En material sintético 13 onzas brillante para exteriores, resistente al agua (no solventes)

Impresión de alta resolución hasta de 1440 dpi, fidelidad del color 95% (real)

PASACALLE:elaborarlo en banner de alta resistencia. Tamaño de 600 cm ancho x 100 cm alto que inclu-

ya maderos en los laterales y el centro

OJALES incluye herrajes de hierro de 1,5 cm con su respectivo refuerzo. dependiendo del tamaño varia la cantidad de herrajes por metro cuadrado recomendado 2 a 3 por metro lineal

PENDON Tamaño del pendón 100 x 200cm que sea en material plástico ó aluminio para colgar los pendones; también debe contar con cuerda de nilón para mayor resistencia, el calibre del tubo según el tamaño y peso del pendón

PORTAPENDON TIPO ARAÑA

elaborados en plástico y fibra de carbono. Capaces de soportar los pendones de 100 ancho x 200 alto / 80 x 180 cm que sean fáciles de armar y transportar, debido a lo liviano es recomendado para lugares al interior.

PAPELERIA material tipo litografía impresos sobre materiales no resistentes al agua (papel) full color y calidad; elaborados en papel propalcote de 115 gramos

TINTAS Tintas eco-solventes tipo Galaxy, calidad de resolución hasta de 1440 dpi (fotográfica)

Las actividades asignadas se harán de acuerdo al nivel y perfil del contratista

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:
a) Prestar los servicios requeridos a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato.
b) Garantizar el cumplimiento de las actividades, conforme al cronograma concertado entre las partes.
c)Planear la prestación del servicio en sus diferentes etapas.
d)Controlar la calidad del servicio de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
e) Contar con el número de personal solicitado, idóneo, debidamente capacitado y acreditado, que bajo su coordinación y responsabilidad para la correcta prestación del servicio.
f) Realizar la correcta entrega de los documentos de acuerdo a las direcciones de los contribuyentes.
g) Garantizar las condiciones de bioseguridad del personal que prestara el servicio.
h) Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato.
i) Atender oportunamente las inquietudes específicas que sobre el objeto del contrato solicite el Supervisor.
j) Facilitar las visitas de seguimiento, asesoría y supervisión realizadas por el supervisor o designados de la Secretaria de Hacienda, de organismos de control estatal y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por éstos.
k) Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
I) Disponer del personal y de los medios de transporte suficientes para efectuar la entrega de forma oportuna.

Obligaciones del Municipio de Tuluá:
Son deberes del Municipio además de las contenidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Pagar

oportunamente el precio convenido en el Contrato. 2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.

Obligaciones del Supervisor:

La supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada, efectuar el computo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que se deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

El supervisor tendrá hasta cinco (5) días hábiles para elaborar el respectivo informe de verificación de cumplimiento. Si transcurrido el termino concedido al contratista para la entrega del informe de ejecución, este no hace entrega de las evidencias, el supervisor deberá requerir por escrito el contratista y al tercer requerimiento se notificará al alcalde. En todo caso, deberá aplicarse el procedimiento establecido por la Alcaldía de Tuluá en el manual de contratación.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

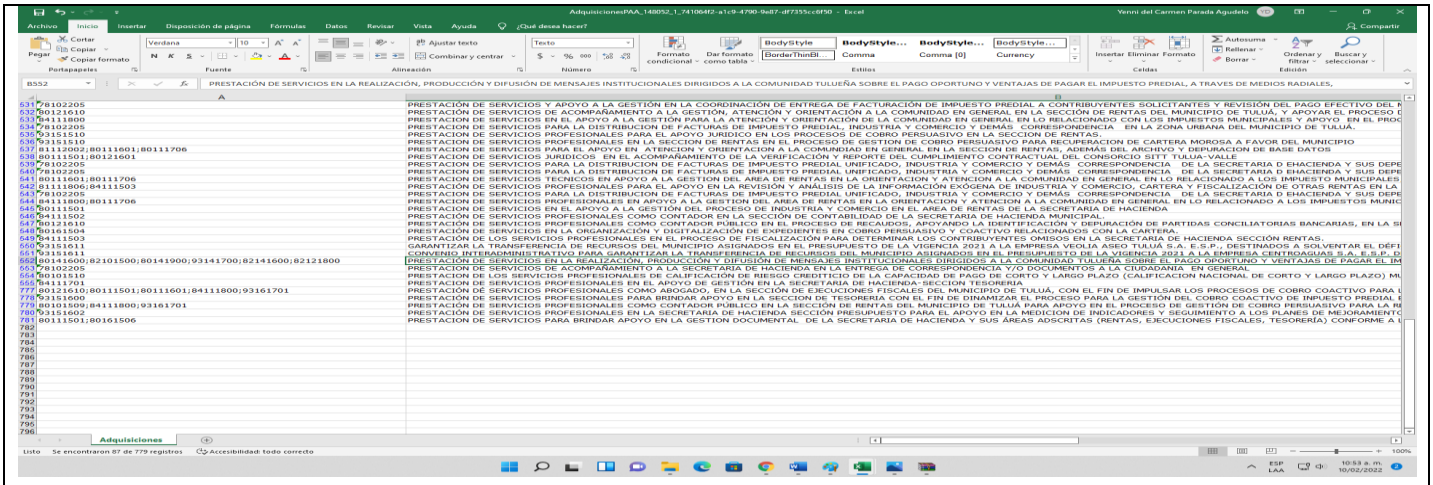
4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	78102205	Servicios de entrega local de cartas y paquetes pequeños
2	82101500	Publicidad impresa
3	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
4	55121714	Pendones
5	82101501	Publicidad en vallas

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
			x			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de selección abreviada, conforme al numeral 1, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015, y siguientes, y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen

Para la selección de la oferta más favorable, el Municipio de Tuluá tendrá en cuenta el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto Ley 1082 de 2015 la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El presupuesto de la adición se fijó con base a los precios del contrato inicial y previa solicitud de la Secretaria de Hacienda, la modificación del presupuesto por el 50% estimado del contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 136.136.500,oo).**

La remuneración de la prestación del servicio se hará en cuatro pagos, previo cumplimiento de las actividades del contrato con base al presupuesto asignado en el plan de acción para el año 2022. Se realiza los ajustes para los siguientes pagos.

Valor y forma de pago: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato quedará así: **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 408.409.500,oo)**, los cuales serán cancelados por el Municipio de Tuluá al CONTRATISTA, en cuatro pagos: un (1) primer pago a los quince (15) días después del acta de inicio y un segundo (2) pago el 13 de mayo por valor de Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos pesos m/cte ($136.136.500,oo) cada uno; un tercer (3) pago el seis (6) de junio por valor de Sesenta Millones de Pesos m/cte. ($ 60.000.000,oo) y un último pago al finalizar el contrato por valor de Setenta y Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos m/cte ($ 76.136.500,oo), Previo visto bueno del supervisor del contrato y presentación del informe de ejecución y pago de la seguridad social por el contratista.

El plazo de ejecución del contrato será de ochenta y siete (87) días finalizando el 24 de junio del 2022.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:
N/A

9.2 Experiencia:
N/A

9.3 Capacidad Financiera:
N/A

9.4 Capacidad Organizacional:
N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El incumplimiento en llevar la información puede ocasionar retrasos en procesos de rentas	Atraso en los procesos de recaudo de ingresos	Raro	Moderado	Medio
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No suministrar la totalidad de información obtenida producto del desarrollo del contrato de Prestación de servicios.	Falta de información, Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Raro	Mayor	Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No presentar oportunamente los informes para el trámite de pago, evaluación y seguimiento de las actividades del contrato.	Demora en el pago oportuno	Improbable	Mayor	Alto

				Impacto después del Tratamiento			
No.	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**
1	Baja	Entidad Contratante	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	Raro	o Medio	Bajo	Bajo
2	Baja	Entidad Contratante	Realizar la revisión detallada de los documentos	Raro	Medio	Bajo	Bajo

					Monitoreo y Revisión	
No.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	no	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual

2	no	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
3	no	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización del contrato	Seguimientó al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Durante el proceso de selección el proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad del ofrecimiento expedida por una compañía de Seguros legalmente constituidos en Colombia, por un valor igual a diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial, y con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección. La garantía deberá estar otorgada incondicionalmente a favor del municipio de Tuluá.

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE TULUA, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Articulo 7 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

N°	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Plazo del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Plazo del contrato y 3 años más
3	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato

13. ACUERDO COMERCIAL

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo comercial	Ley
Alianza Pacifico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[3]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[4]	Ley 1241de 2008
Unión Europea[5]	Ley 1669 de 2013

1 https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ccedocuments/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf pág. 6
2 los Estados de Alianza Pacifico son Chile, Colombia, México y Perú
3 los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en ingles) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		
Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
PROCESO RESPONSABLE	SECRETARIA DE HACIENDA	
NOMBRE DE RESPONSABLE	ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
CARGO	SECRETARIA DE HACIENDA	
FECHA DE ESTUDIO	12 MAYO 2022	
Transcriptor	YENNI PARADA A.	Vo. Bo. ORIGINAL FIRMADO
Revisó	ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO	Vo. Bo. ORIGINAL FIRMADO
Gestión proyectos	ALEXANDER LOZANO	Vo. Bo. ORIGINAL FIRMADO